ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS Generales

SERVICIO SOCIAL:	**Comunidad de Cuidado Transitorio**									
OPERADOR:	**FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG**									
CONVENIO No.	**6875**	**de:**	**19**	**4**	**2023**	**PLAZO:**		**279**	**DIAS**	
FECHA ACTA DE INICIO:	**22**	**4**	**2023**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**			**30**	**4**	**2024**	
PERIODO DE INFORME:	**1**	**2**	**2024**	**A:**	**29**	**2**	**2024**	**No. Informe:**	**11**	
SUPERVISOR:	**Diana Carolina Mora Betancourt**			**DEPENDENCIA:**			**SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ**			

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.

Obligaciones CONVENIO/CONTRATO

2.Obligaciones Generales

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RUTA
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual que da cuenta del cumplimiento de los estudios previos, anexos técnicos y demás documentos. - Se realizó socialización de los estudios previos, anexos técnicos y demás documentos a 2 personas del talento humano del convenio. - Se realizó reinduccion en anexos técnicos al talento humano. - FOR-PSS-209. 6875-2023 FEBRERO 2024 - 1.1. Acta No. 04 del 02-02-24. Inducción al cargo Stephani Duque. - 1.2. Acta No. 31 del 22-02-24. Inducción al cargo John Freddy Caranton - 1.3. Acta No. 50 del 28-02-24 con FOR-GD-023 Reinduccion Talento Humano	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones Generales/Obligación No. 01
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual que da cuenta de el cumplimiento de los deberes contraídos en el marco del artículo 5 de la Ley 80 de 1993. - FOR-PSS-209. 6875-2023 FEBRERO 2024	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual que da cuenta de la disposición de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el estudio previo, anexos técnicos y demás documentos del convenio. - 1.1. Liquidación mensual cupos - 1.2. Informe financiero ejecutor - 1.3. Costos fijos - 1.4. Costos variables	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 / 1 Informe Financiero
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo	Durante el periodo de este informe no se suscribió modificaciones al convenio de asociación No. 6875 de 2023.	No aplica para este período
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se dió respuesta a la solicitudes de supervisión de la siguiente manera: - Correo donde se da alcance para dar claridad respecto a las solicitudes de aprobacion de menu especial, y el procedimiento a seguir. - Correo donde se hace envio de acta de reunion realizada para la construcción del pacto de convivencia de los centros transitorios. - Correo donde se hace envio de acta que subsana los hallazgos de visita de supervisión. - Correos donde se da respuesta a 4 quejas, reclamos y peticiones sobre la prestacion del servicio - 5.1. Cargue pantalla de mail del 20.02.24. Envio solicitud menú cumpleaños - 5.2. Cargue pantalla de mail del 29-02-2024. Envio acta Reunión construcción pacto de convivencia - 5.3. Cargue pantalla de mail del 29-02-2024. Envío acta reinducción anexos técnicos subsanación - 5.4. Cargue pantalla de mail del 28-02-2024. Envio respuesta queja usuarios - 5.5. Cargue pantalla de mail del 29-02-2024. Envio respuesta reclamo usuario - 5.6. Cargue pantalla de mail del 29-02-2024. Envio respuesta queja usuario	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 05
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se levantó acta que da cuenta de las acciones implementadas frente a las observaciones dejadas por la supervisión en visita del 27 de febrero de 2024, en el cual se solicita realizar reinduccion al Talento Humano en Anexos Técnicos. - 1.3. Acta No. 50 del 28-02-24 con FOR-GD-023 Reinduccion Talento Humano	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 / 2. Obligaciones generales/Obligación No. 01

<table>
<tr>
<td>7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes</td>
<td>Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:

- Se pagaron los honorarios al personal solicitado en el convenio en forma oportuna por transferencia bancaria dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Se presentó el ingreso de 2 personas nuevas en el talento humano, de 2 personas que salieron en el mes de enero de 2024, por lo tanto, se realizó el pago a 27 personas.

- 1.3.1.2. FOR-PSS-214 Relación de talento humano Febrero 2024
- 1.3.1.3. Certificacion de transferencia bancaria Febrero 2024</td>
<td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /
1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.1 Talento Humano.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno delos pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.</td>
<td>Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:

- Se dió cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás aspectos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF. El talento humano pago lo correspondiente a planilla de seguridad social.

- 1.3.1.4. Certificación parafiscales
- 1.3.1.1. Planilla Seguridad Social 6875-2023 feb 2024</td>
<td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /
1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.1 Talento Humano.</td>
</tr>
<tr>
<td>9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.</td>
<td>Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:

- Se cancelaron en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravamenes, aportes y servicios establecidos por la ley.

- 9.1. Certificado pagos de ley</td>
<td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024
/2. Obligaciones generales/Obligación No. 09</td>
</tr>
<tr>
<td>10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.</td>
<td>Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:

- Se garantizó que toda la documentación generada en el marco de la ejecución del convenio reposó en el Centro de Cuidado Transitorio Dia-Noche Samper Mendoza.

- 10.1. FOR-GD-017. FUID
- 10.2. Registro fotografico 26.02.24 Archivo físico</td>
<td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024
/2. Obligaciones generales/Obligación No. 10</td>
</tr>
<tr>
<td>11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</td>
<td>Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación en tanto, aunque no se realizaron actividades frente a las polizas, las mismas continúan vigentes como se muestra a continuación:

Seguros del Estado S.A PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 33-44-101237840 del 04 de enero de 2024

<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>457.841.495,20</td><td>19/04/2023</td><td>31/12/2024</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>114.460.373,80</td><td>19/04/2023</td><td>30/04/2027</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento de Contrato</td><td>457.841.495,20</td><td>19/04/2023</td><td>31/12/2024</td></tr>
</table>

Seguros del Estado S.A PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101074238 del 04 de enero de 2024

<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th></tr>
<tr><td>Predios labores y operaciones</td><td>348.000.000</td><td>19/04/2023</td><td>30/04/2024</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>348.000.000</td><td>19/04/2023</td><td>30/04/2024</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>348.000.000</td><td>19/04/2023</td><td>30/04/2024</td></tr>
</table>
</td>
<td>No aplica para este período</td>
</tr>
<tr>
<td>12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td>
<td>Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:

- Se asistió a la reunión de cualificacion en linea tecnica del formato individual de cruce de datos convocada por el líder técnico de la subdirección para la vejez el 15 de febrero de 2024.

- Se asistió a la reunión de construcción de pacto de convivencia para los centros transitorios convocada por el lider tecnico y el equipo de supervisión de la subdireccion para la vejez el 23 de febrero de 2024.

- 12.1. Cargue de pantalla Reunion 15-02-24. Linea Tecnica cruce datos
- 12.2. Acta No. 041 del 23-02-24 con FOR-GD-023. Construccion pacto de convivencia</td>
<td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024
/2. Obligaciones generales/Obligación No. 12</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.</td>
<td>Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:

- Se entregó informe mensual que da cuenta del seguimiento de los lineamientos, metodologías, protocolos y formatos establecidos para este convenio, ubicado en la carpeta denominada "INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024".

- FOR-PSS-209. 6875-2023 FEBRERO 2024</td>
<td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /</td>
</tr>
<tr>
<td>14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.</td>
<td>Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:

- Se cargaron todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de
Colombia Compra Eficiente.

- 14.1. Cargue de pantalla Secop II Febrero 2024</td>
<td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024
/2. Obligaciones generales/Obligación No. 14</td>
</tr>
</table>

15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual financiero en el cual se presentaron de manera oportuna las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informe. - 1.1. Liquidación mensual cupos - 1.2. Informe financiero ejecutor - 1.3. Costos fijos - 1.4. Costos variables - 1.5. FOR-PSS-461 FormatoRelacionFacturas 6875-2023 FEB2024	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 / 1 Informe Financiero
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se certificó que no se adelantaron actos u omisiones en desarrollo del convenio que hubieren causado perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 del 1993 - 16.1. Certificación obligación 16	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 16
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se certificó que no hubo notificación de reclamación alguna que afectara directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que tuviera que responder en calidad de asociado. En cualquier caso, la Fundacion Construyendo Futuro responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la o el representante legal del asociado, suscribió la respectiva poliza que cubre este evento en caso de ocurrencia. - 17.1. Certificación obligación 17	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se certificó que ningún tercero sufrió daños durante la ejecución del convenio, por lo cual no se requirió generar pagos por estas causas - 18.1. Certificación obligación 18	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se certificó que se mantuvo indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que pudieran haber surgido en la ejecución del convenio, como soporte se firma este informe por la representante legal de la Fundación Construyendo Futuro. - 19.1. Certificación obligación 19	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 19
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se certificó que no se cometieron acciones u omisiones imputables del personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos, en el marco de la ejecución del convenio, como soporte se firma este informe por la representante legal de la Fundación Construyendo Futuro. - 20.1. Certificación obligación 20	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 20
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se certificó que no se requirió deducir por valores resultantes de alguna afectación a la Secretaría de Integración Social o por algún otro concepto, como soporte se firma este informe por la representante legal de la Fundación Construyendo Futuro. - 21.1. Certificación obligación 21	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se certificó que no se presentó ninguna conducta que llevara implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que pudiera afectar la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales o a la población víctima del conflicto armado; como soporte se firma este informe por la representante legal de la Fundación Construyendo Futuro. - 22.1. Certificación obligación 22	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se certificó que no se presentó ningún tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales o a la población víctima del conflicto armado, de conformidad conlas diferentes leyes, por lo cual no se requirió activar ninguna ruta relacionada; como soporte se firma este informe por la representante legal de la Fundación Construyendo Futuro. - 23.1. Certificación obligación 23	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 23
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	Durante el periodo de este informe no se requirió adelantar ninguna actividad, dado que no se presentó ningún evento de riesgo para la salud pública.	No aplica para este período

25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	Durante el periodo de este informe no se requirío adelantar ninguna actividad dado que se encuentra en ejecución el plan de mejoramiento que se referenció en el informe mensual No. 8. y que este no se modificará hasta que haya una nueva visita de control.	No aplica para este período
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se realizó socialización de cumplimiento al plan de saneamiento básico con el talento humano de operarias de cocina - 26.1. Plan de Saneamiento - 26.2. Acta No. 52 del 28-02-24. Programa Limpieza y Desinfección - 26.3. Acta No. 58 del 29-02-24. Programa Limpieza y Desinfección	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual que da cuenta de que se implementó y utilizó la documentación e información para la prestación del servicio suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - FOR-PSS-209. 6875-2023 FEBRERO 2024	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se promovió la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020. - 1.3.1.2. FOR-PSS-214. Formato Relación Talento Humano - 28.1. Certificado porcentaje de mujeres	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 / 1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.1 Talento Humano. ///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 28
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Durante el periodo de este informe no se requirío adelantar ninguna actividad en tanto no hubo ninguna solicitud adicional por parte de la supervisión	No aplica para este período

Obligaciones DE CARÁCTER TÉCNICO		
Obligaciones RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**RUTA**
1.Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se atendieron 12 faltas al pacto de convivencia - Se atendieron 6 espacios de escucha - 1.1. Acta No. 01 del 01-02-24. Falta pacto de convivencia Misael Torres - 1.2. Acta No. 02 del 01-02-24. Falta pacto de convivencia Jose Gutierrez - 1.3. Acta No. 14 del 09-02-24. Falta pacto de convivencia Carlos Mendez - 1.4. Acta No. 15 del 11-02-24. Falta pacto de convivencia Glauco Ortiz - 1.5. Acta No. 17 del 12-02-24. Falta pacto de convivencia Libardo Bohorquez - 1.6. Acta No. 21 del 15-02-24. Falta pacto de convivencia Fabio Quintero - 1.7. Acta No. 25 del 19-02-24. Falta pacto convivencia Hector Vargas y Clemente Lopez - 1.8. Acta No. 37 del 22-02-24. Llamado de atención José Bernal - 1.9. Acta No. 37 del 22-02-24. Falta pacto de convivencia Edilberto Bergaño - 1.10. Acta No. 39 del 22-02-24 y 23-02-24. Falta pacto de convivencia Libardo Bohorquez - 1.11. Acta No. 45 del 26-02-24. Falta pacto de convivencia Maria Luisa Ramirez - 1.12. Acta No. 53 del 28-02-24. Falta pacto de convivencia Jose Bernal - 1.13. Registro fotografico Espacios de escucha	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 01
2.Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se actualizó el Plan de Atención Institucional –PAI, el cual fue presentado vía mail al equipo de supervisión saliente y entrante, solicitando comité técnico para su aprobación. A la fecha aún no se ha recibido agendamiento de comite técnico. - 2.1. Cargue pantalla de mail del 20.02.24. Solicitud aprobación ajuste PAI	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 02
3.Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe no se requirío adelantar ninguna actividad - Se presentó informe trimestral de los periodos comprendidos entre noviembre, diciembre y enero de 2024, mediante correo electronico el 22-02-24. - 3.1. Cargue pantalla del 22.02.24. Envio informe trimestral	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 03
4.Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se garantizó el uso de los diferentes medios de comunicación e información para las personas mayores. - 4.1. Listado de relación de uso de equipos de computo. - 4.2. Registro de llamadas	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 04

5.Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se realizaron 119 tomas de registros de signos vitales, por parte del talento humano de enfermería - Se realizaron 31 atenciones en salud a quienes accedieron al centro en las jornadas día y noche - Se presentó 1 activación de ruta en salud por condiciones de salud mental y 1 activación de 123 por salud física - 5.1. FOR-PSS-518. Registro constantes vitales - 5.2. FOR-PSS-730. Registro diario novedades de salud - 5.3. FOR-PSS-143. Registro activación 123	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 05
6.Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se elaboró el cronograma de implementación de las estrategias del PAI - Se envió vía mail con el cronograma de implementación del PAI - 6.1. Cronograma de turnos - 6.2. Cargue pantalla del 01.03.24. Envio Cronograma Marzo 2024	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 06
7.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se está conservando un archivo digital en la plataforma Drive en el correo cuidadotransitoriosamper@gmail.com, en donde el equipo profesional alimenta las actividades realizadas durante la ejecución del convenio 6875. - Se esta conservando un archivo físico que actualmente tiene 39 cajas y 391 carpetas de las historias sociales. - 7.1. Cargue pantalla del 29.02.24. Archivo digital Drive - 10.2. Registro fotografico 26.02.24 Archivo físico	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 07 ///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 10
8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se definió como persona responsable del SIRBE a Brenda Martinez, para lo cual se envió solicitud de creación de usuario a la SDIS, sin embargo, debido a que corresponde a una creación de usuario fue rechazada dicha solicitud. Actualmente, la persona de gestion documental utiliza el usuario de la profesional Niyireth Rodriguez. - 8.1. Cargue pantalla de mail del 09.02.24. Asignacion Contraseña Sirbe	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 08
9.Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información establecidos por la SIDS.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se realizaron 23 actividades para el componente del derecho y ejercicio a la ciudadanía - Se realizaron 13 actividades para el componente de ocupación humana - Se realizaron 41 actividades para el componente de estilos de vida saludables - Se realizaron 8 actividades para el componente de Participación y redes - 9.1. Derecho y ejercicio a la ciudadanía - 9.1.1. FOR-PSS-517. Promoción, reconocimiento y ejercicio derechos 6 Act. - 9.1.2. FOR-PSS-517. Espiritualidad 6 Act. - 9.1.3. FOR-PSS-517. Fortalecimiento autonomía 7 Act. - 9.1.4. FOR-PSS-517. Entorno amigables y saludables 3 Act. - 9.2. Ocupación humana - 9.2.1. FOR-PSS-517. Movilizando habilidades, capacidades y potencialidades. 13 Act. - 9.3. Estilos de vida saludable - 9.3.1. FOR-PSS-517. Transformación imaginarios 6 Act. - 9.3.2. FOR-PSS-517. Buenas prácticas envejecimiento 35 Act. - 9.4. Participación en redes - 9.4.1. FOR-PSS-517. Participación 5 Act. - 9.4.2. FOR-PSS-517. Identificación y fortalecimiento redes familiares 1 Act. - 9.4.3. FOR-PSS-517. Identificación y fortalecimiento redes sociales y comunitarias 2 Act. - 9.5. Documento. Resumen actividades realizadas FOR-PSS-517. 85 Act.	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 09
10.Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo no se requirió dar cumplimiento, en tanto que se envio el documento en el mes de enero de 2024 para aprobación por línea técnica.	No aplica para este periodo
11.Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: Se registró a diario la asistencia y participación de las personas mayores en los servicios Dia y Noche prestados por el Centro Samper Mendoza. - 11.1. FOR-PSS-525. Ingreso y asistencia actividades FEB 2024 - 11.2. Malla Febrero 2024	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 11
Obligaciones RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICION Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**RUTA**

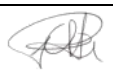
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)" y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual en el cual se encuentra el cumplimiento de todos los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)" y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web. - 1.1. FOR-PSS-175. Plan de compras semanal asociados - 1.2. FOR-PSS-226. Plan de compras Consolidado mensual asociados - 1.3. FOR-PSS-230. Recepción de alimentos - 1.4. FOR-PSS-232. Verificacion transporte de alimentos - 1.5. FOR-PSS.236. Control entrada y salida de alimentos asociados - 1.6. FOR-PSS-238. Control de temperaturas de equipos de refrigeración - 1.7. FOR-PSS-243. Preparación de alimentos - 1.8. FOR-PSS-246. Evaluación de características organolépticas - 1.9. FOR-PSS-252. Inspección Plan de Muestreo porciones servidas - 1.10 FOR-PSS-239. Control de temperaturas de equipos de congelación - 1.11. No controlado- Ciclo de menús segundas opciones - 1.12. No controlado - Relacion Toma muestras Testigo	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligacion No. 01
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparacióny oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comiday componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.\|	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se implementó la minuta de alimentos entregados por la SDIS grantizando la segunda entrega de menú para los tiempos de comida.. Esto se soporta a traves de documentos ténicos como el plan de compras de febrero de 2024 y el registro fotografico de la publicación del menú en el comedor y servicio de alimentación. Adicionalmente, se encontró el ciclo de menú con segunda opción de menú. - 1.2. FOR-PSS-226 Plan de compras Consolidado mensual asociados - 1.5. FOR-PSS.236. Control entrada y salida de alimentos asociados - 2.1. Registro fotográfico del 26.02.24 Ciclo de menú publicado	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligacion No. 01 ///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 02
3. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: Se implementó la operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales con los instructivos y formatos establecidos en el anexo técnico, garantizando el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura en un máximo de 5 tiempos de comida cada día por cupo. - 1.1. FOR-PSS-175. Plan de compras semanal asociados - 1.6. FOR-PSS-238. Control de temperaturas de equipos de refrigeración - 1.7. FOR-PSS-243. Preparación de alimentos - 1.8. FOR-PSS-246. Evaluación de características organolépticas - 1.9. FOR-PSS-252. Inspección Plan de Muestreo porciones servidas - 1.12. No controlado - Relacion Toma muestras Testigo	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligacion No. 01
4. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se realizó capacitación a las manipuladoras de alimentos en el manejo de los formatos que hace parte de la operacion del servicio - Se realizó socialización de cumplimiento al plan de saneamiento basico con el talento humano de operarias de cocina. - 4.1. Acta No. 26 del 19-02-24. Diligenciamiento formatos servicio alimentos - 26.2. Acta No. 52 del 28-02-24. Programa Limpieza y Desinfección - 26.3. Acta No. 58 del 29-02-24. Programa Limpieza y Desinfección	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligacion No. 04 ///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 26
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se certificó que se garantizaron los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para la prestación del servicio en el material y cantidad establecidos en el Anexo Tecnico, lo cual fue certificado por la representante legal. - 5.1. Certificado Obligación 5 Nutrición	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 05
6. Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se abasteció con los alimentos en cantidad y calidad cumpliendo con la minuta requerida y la segunda opcion de menu lo cual se soporta en el diligenciamiento de los diferentes formatos relacionados y un registro fotográfico. - 1.1. FOR-PSS-175. Plan de compras semanal asociados - 1.2. FOR-PSS-226. Plan de compras Consolidado mensual asociados - 1.3. FOR-PSS-230. Recepción de alimentos - 1.4. FOR-PSS-232. Verificacion transporte de alimentos - 1.5. FOR-PSS.236. Control entrada y salida de alimentos asociados - 1.6. FOR-PSS-238. Control de temperaturas de equipos de refrigeración - 1.7. FOR-PSS-243. Preparación de alimentos - 1.8. FOR-PSS-246. Evaluación de características organolépticas - 1.9. FOR-PSS-252. Inspección Plan de Muestreo porciones servidas - 1.10 FOR-PSS-239. Control de temperaturas de equipos de congelación - 1.11. No controlado- Ciclo de menús segundas opciones - 1.12. No controlado - Relacion Toma muestras Testigo - 6.1. Registro fotografico del servicio de alimentos	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligacion No. 01 ///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 06
7. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se garantizó la dotación minima requerida al personal manipulador de alimentos mediante la entrega de la misma a través de acta del 29 de febrero de 2024. - 7.1. Acta No. 56 del 29-02-24. Entrega dotación Talento Humano	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligacion No. 07
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo126del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se garantizó que el personal manipulador de alimentos contara con la formación en educación sanitaria, principios basicos de Buenas Practicas de Manufactura - practicas higienicas en manipulacion de alimentos vigente. - 8.1. Certificado de Manipulacion de alimentos - 8.2. Acta No. 34 del 20-02-24. Contaminación cruzada	///INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 08

9. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se garantizó para el presente periodo que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tiene el certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor a 1 año. - 9.1. Certificado Medico de Aptitud para manejo de alimentos	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 09
10. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se realizó socialización de cumplimiento al plan de capacitación, según lo establecido en la resolución 2673 de 2013 para el talento humano de operarias de cocina - 26.2. Acta No. 52 del 28-02-24. Programa Limpieza y Desinfección - 26.3. Acta No. 58 del 29-02-24. Programa Limpieza y Desinfección - 8.2. Acta No. 34 del 20-02-24. Contaminación cruzada	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 26 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligacion No. 08
11. Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se garantizó la entrega y participacion de acciones individuales transitorias en el servicio en 2 ocasiones (13/02/24 y 28/02/24) - 9.3.2. FOR-PSS-517. Buenas prácticas envejecimiento	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación No. 09/ 9.3. Estilos de vida saludable
12. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se ejecutó el plan de Promocion de estilos de vida saludable de acuerdo a lo descrito en el Anexo Tecnico componente nutricional, a través de la implementacion del Cronograma de capacitacion de estilos de vida saludable, actividades que fueron realizadas el 13/02/24 y 28/02/24 - 9.3.2. FOR-PSS-517. Buenas prácticas envejecimiento - 12.1. FOR-PSS-297. Cronograma Capacitación Estilos De Vida Saludable.	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación No. 09/ 9.3. Estilos de vida saludable //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 12
13. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como: amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se programó actividades especiales en las cuales se brindó un menú especial con el fin de realizar la celebración de cumpleaños de 4 personas mayores. La celebración se llevo a cabo el día 23 de febrero de 2024. - 5.1. Cargue pantalla del 20.02.24. Envio solicitud menú cumpleaños - 13.1. Registro fotografico 23.02.24 menu celebración de cumpleaños y torta de cumpleaños	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 05 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 13
14. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se programó la recepcion de las materias primas en horarios que no interfirieron en los tiempos de suministro de alimentos. - 1.3. FOR-PSS-230. Recepción de alimentos - 1.4. FOR-PSS-232. Verificacion transporte de alimentos	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligacion No. 01
15. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se implementó el Plan de Saneamiento Basico en lo relacionado con el servicio de alimentos mediante el cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico. - 15.1. FOR-GA-005. Ruta de recolección residuos solidos - 15.2. FOR-GA-009. Registro medicion de residuos entregados - 15.3. FOR-GA-010. Certificado de recolección - 15.4. FOR-GA-047. Medición y control de descomide - 15.5. FOR-PSS- 065. Soluciones desinfectantes - 15.6. FOR-PSS-066. Inspeccion de plagas - 15.7. FOR-PSS-067. Elementos desuso - 15.8. FOR-PSS-068. Limpieza desinfeccion - 15.9. FOR-PSS-071. Verificacion de hermeticidad - 15.10 Certificado Fumigacion y lavado de tanques	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 15
16. Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: Se compraron alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agrcultura campesina en un porcentaje de más del 30%, lo cual es confirmado por la representante legal de la Fundación. - 16.1. Certificación Obligación 16 Compras Locales	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 16
Obligaciones RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**RUTA**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual en el cual se encuentra el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexo técnico. - 1.1. FOR-TH-066. Inspección y suministro de botiquines tipo B - 1.2. FOR-PSS-219. Entrega de Absorbentes - 1.3. FOR-PSS-729. Entrega elementos de aseo - 1.4. FOR-PSS-417. Plan de Mantenimiento Preventivo - 1.5. FOR-PSS-418. Plan de Mantenimiento Correctivo	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligacion No. 01

2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se garantizó la prestación del servicio en el inmueble avalado por la Subdirección de Pantas Fisicas de la SDIS, conforme al concepto inicial favorable de Plantas Físicas - 2.1. Registro fotografico 24.02.24 Inmueble ofertado	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 02
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención..	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se dió cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos, ejecutando los mantenimientos respectivos - 1.4. FOR-PSS-417. Formato Plan de Mantenimiento Preventivo - 3.1. Registro fotografico Mantenimiento Preventivo - 3.2. Registro fotografico Mantenimiento Correctivo	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 03
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se suministró la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos - 4.1. Certificación obligación 4 ambientes adecuados	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 04
5.Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: Se suministraron los elementos de aseo, absorbentes y de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos - 1.2. FOR-PSS-219. Entrega de Absorbentes - 1.3. FOR-PSS-729. Entrega elementos de aseo - 5.1. Registro fotográfico entrega de elementos absorbentes	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 05
6. Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se realizo verificación de cada uno de los elementos que conforman el botiquin tipo B, el cual se encuentra disponible para ser usado en caso de que se requiera. - 1.1. FOR-TH-066. Inspección y suministro de botiquines tipo B - 6.1. Registro fotográfico botiquin tipo B	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 06
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se entregó la dotación de vestuario a 4 personas mayores conforme a lo definido en el anexo técnico. - 7.1. Acta No. 57 del 29.02.24 Entrega ropa interior.	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 07
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se garantizó el suministro de los elementos necesarios para las actividades y talleres conforme al anexo técnico - 8.1. Registro fotográfico elementos unidad operativa	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se realizó el suministro de elementos de aseo al personal para mantener las instalaciones del centro en optimas condiciones de limpieza - 9.1. Registro fotografico de entrega de elementos de aseo institucional	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 09
10.Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se suministró la dotación para realización de la labor del talento humano conforme a los requeridos en cada perfil y para dar cumplimiento al Anexo Tecnico - 7.1. Acta No. 56 del 29-02-24. Entrega dotación Talento Humano - 10.1. Registro fotografico entrega Dotacion EPP	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligacion No. 07 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 10
11.Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:El Centro de Cuidado Transitorio Dia - Noche Samper Mendoza, cuenta con plan de emergencias y contingencias de acuerdo a lo establecido en el Anexo Tecnico, el cual fue enviado para aprobación el día 18 de agosto de 2023 para aprobación. - Se sensibilizó a las personas mayores frente el plan de emergencias, contingencias y los protocolos de seguridad de acuerdo a lo descrito en el Anexo Tecnico en reunión realizada el 01/02/24 - 9.1.4. FOR-PSS-517. Entornos amigables y saludables	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación No. 09/ 9.1. Derecho y ejercicio a la ciudadania
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se realizó curso para certificar concepto favorable de bomberos. - 12.1. Cargue pantalla del 21.02.24. Aprobación curso bomberos	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 12
Obligaciones RELACIONADAS CON EL COMPONENTE GESTION AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**RUTA**

1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se socializarón e implementaron las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en reuniones y actividades programadas desde la SDIS. Así el 01/02/24 se realizó la actividad de movilidad sostenible y el 08/02/24 el apagón ambiental. - 1.1. Soporte participación Movilidad Sostenible - 1.2. Registro fotografico 08.02.24 Apagon ambiental - 15.1. FOR-GA-005. Ruta de recolección residuos solidos - 15.2. FOR-GA-009. Registro medicion de residuos entregados - 15.3. FOR-GA-010. Certificado de recolección - 15.4. FOR-GA-047. Medición y control de descomide - 15.5. FOR-PSS- 065. Soluciones desinfectantes - 15.6. FOR-PSS-066. Inspeccion de plagas - 15.7. FOR-PSS-067. Elementos desuso - 15.8. FOR-PSS-068. Limpieza desinfeccion - 15.9. FOR-PSS-071. Verificacion de hermeticidad - 15.10 Certificado Fumigacion y lavado de tanques	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/4. Componente Gestión ambiental/Obligación No. 01 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 15
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento BásicoPSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se implementó el Plan de Saneamiento Basico en lo relacionado con el servicio de alimentos mediante el cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico - 15.1. FOR-GA-005. Ruta de recolección residuos solidos - 15.2. FOR-GA-009. Registro medicion de residuos entregados - 15.3. FOR-GA-010. Certificado de recolección - 15.4. FOR-GA-047. Medición y control de descomide - 15.5. FOR-PSS- 065. Soluciones desinfectantes - 15.6. FOR-PSS-066. Inspeccion de plagas - 15.7. FOR-PSS-067. Elementos desuso - 15.8. FOR-PSS-068. Limpieza desinfeccion - 15.9. FOR-PSS-071. Verificacion de hermeticidad - 15.10 Certificado Fumigacion y lavado de tanques	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 15
3.Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se desarrolló campaña de uso eficiente del agua y energía los dias 12 y 13 de febrero de 2024, asi mismo, se desarrollaron sesiones de actividades en eje ambiental los días: 08 y 20 de febrero de 2024 a las personas mayores. - 3.1. Soporte campaña uso eficiente del agua y energía - 9.1.4. FOR-PSS-517. Entornos amigables y saludables	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/4. Componente Gestión ambiental/Obligación No. 03 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación No. 09/ 9.1. Derecho y ejercicio a la ciudadania
Obligaciones DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**RUTA**
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se cumplió con los lineamientos establecidos para el anexo técnico en el proceso competitivo, lo cual es certificado por la representante legal de la fundación - 1.1. Certificación Obligación 1 administrativo	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 01
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	Durante el periodo de este informe no se requirío adelantar ninguna actividad dado que esta obligación se debe ejecutar en un periodo diferente.	No aplica para este período
3.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se cuenta con la imagen institucional en la entrada del edificio principal de la unidad operativa lo cual es soportado mediante registro fotográfico - 2.1. Registro fotografico 24.02.24 Inmueble ofertado	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 02
4. Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:Se implementaron acciones para la mejora continua como la apertura del buzón de sugerencias o por quejas, el cual recibió 3 felicitaciones, un informe cuantitativo frente a las atenciones del mes, en el cual se atendieron 87 personas mayores registradas en el periodo, de las cuales 19 corresponden a personas mayores que ingresaron por primera vez al servicio. - 4.1. FOR-ATC-009. Apertura Buzón de Sugerencias - 4.2. Cargue pantalla del 01.03.24. Subida soporte Buzon - 4.3. Informe Cuantitativo Mensual de la prestación del servicio	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 04
5.Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se realizaron 10 reuniones de gestión interinstitucional - 5.1. Acta No. 6 del 05-02-24. Articulación SubRed Centro Oriente - 5.2. Acta No. 8 del 08-02-24. Articulación SubRed Centro Oriente - 5.3. Acta No. 16 del 12-02-24. Articulación SubRed Centro Oriente - 5.4. Acta No. 20 del 15-02-24. Articulación SubRed Centro Oriente - 5.5. Acta No. 22 del 16-02-24. Articulación Basilos Academy - 5.6. Acta No. 24 del 16-02-24. Articulación Persona invitada - 5.7. Acta No. 35 del 22-02-24. Articulación SubRed Centro Oriente - 5.8. Acta No. 41 del 23-02-24. Articulación Idartes - 5.9. Acta No. 49 del 27-02-24. Articulación CCT Cundinamarca - 5.10. Acta No. 54 del 29-02-24. Articulación SubRed Centro Oriente	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 05
6. Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Durante el mes de febrero de 2024 se presentaron a la supervisión para aprobación 2 hojas de vida para los cargos de nutrición y servicios generales, tanto los mail de solicitud de aprobación, como las hojas de vida. - 6.1. Hoja de vida Stephani Duque - Nutricionista - 6.2. Hoja de vida John Freddy Caranton - Servicios generales - 6.3. Cargue pantalla del 29-02-2024. Solicitud aval Nutrición - 6.4. Cargue pantalla del 29-02-2024. Solicitud aval Servicios generales	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 06

7. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se garantizó a corte del del mes de febrero del 2024 el talento humano para la ejecución del convenio 6875-2023 que consta de 27 personas en lo siguientes roles: 1 Coordinador, 1 Profesional en Trabajo Social, 2 Profesionales en Psicología, 1 Profesional en Terapia Ocupacional, 1 Profesional en Nutrición, 1 Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación, 4 Auxiliares de Enfermería, 4 Técnico talleristas en artes y oficios, 4 Técnico Facilitadores, 1 Técnico administrativo o en Gestión Documental y Archivo, 4 Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos) y 6 Servicios generales - 1.3.1.2 FOR-PSS-214 Formato Relacion TalentoHumano	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 / 1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.1 Talento Humano.
8. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:Se solicitó solicitud de aprobación de cambio de talento humano para los siguientes casos: a) Retiro de ANDREA PAOLA CAMACHO CC No.1.018.422.618, reemplaza STEPHANI DUQUE OCAMPO CC No.1.121.198.419 en el perfil de NUTRICIONISTA b) Retiro de ANGIE LISETT CANTER CC No. 1.032.502.535, reemplaza JOHN FREDDY CARANTON CC No. 79.767.659 en el perfil de SERVICIOS GENERALES - 6.3. Cargue pantalla del 29-02-2024. Solicitud aval Nutrición - 6.4. Cargue pantalla del 29-02-2024. Solicitud aval Servicios generales - 8.1. Acta del 05-02-24. Acta de entrega cargo nutricionista	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 06 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 08
9. Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	Durante el periodo de este informe no se requirío adelantar ninguna actividad en tanto no se recibió ninguna sugerencia por parte de la supervisión respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido durante el mes de febrero de 2024.	No aplica para este período
10. Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se realizó la distribucion del talento humano mediante cronograma de turnos garantizando el Talento Humano idoneo para la prestación del servicio - 6.1. Cronograma de turnos	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 06
11. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se realizaron las inducciones respectivas las 2 personas nuevas que ingresaron al talento humano del convenio, y, en las actividades de cuidado al cuidador el 02, 16 y 20 de febrero de 2024. - 1.1. Acta No. 04 del 02-02-24. Inducción al cargo Stephani Duque. - 1.2. Acta No. 31 del 22-02-24. Inducción al cargo John Freddy Caranton - 11.1. Actas Cuidado al cuidador con FOR-GD-023	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones Generales/Obligación No. 01 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 11
12. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se garantizó que todo el talento humano cumpliera cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Tecnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche - 12.1. Certificación Obligacion 12 administrativo	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 12
13. Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	Durante el periodo de este informe no se requirío adelantar ninguna actividad dado que esta obligación se debe ejecutar en un periodo diferente.	No aplica para este período
14. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades: - Se garantizó la prestacion de servicios de vigilancia al centro de cuidado transitorio dia - noche Samper Mendoza - 1.3.5. Vigilancia	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 / 1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.5 Vigilancia.
15. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se garantizó el suministro y pago de los servicios públicos durante el mes de febrero de 2024 de manera oportuna - 1.3.3.1 ServiciosPúblicos 6875-2023 FEB2024	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 / 1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.3 Servicios publicos.
16. Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio.	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:Se contó con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, lo cual se soporta en el documento FUID - 10.1. FOR-GD-017. FUID	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 10
17. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema(Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)"	Durante el periodo de este informe se cumplió con esta obligación mediante las siguientes actividades:- Se cumplió con la vinculación de más de 5% de provision de bienes y servicio de acuerdo a lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. decreto 1860-2021: a) Una persona como población desplazada de la violencia b) Dos personas como sujetos de especial proteccion: madre cabeza de familia - 17.1. Certificacion obligacion 17 provision bienes y servicios	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 17

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO SAMPER MENDOZA**	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**ELIANA PAOLA MARTINEZ**	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.369.352 de Bogotá

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME